



## CIRCULAR No. 157

San Salvador, 19 de septiembre de 2022

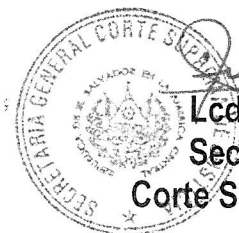


### A LOS SEÑORES Y SEÑORAS MAGISTRADOS Y JUECES DE TODA LA REPÚBLICA CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL:

En atención a solicitud de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, se les requiere a los magistrados y jueces de la república que conocen en materia civil y mercantil, que den cumplimiento a los parámetros establecidos en la resolución pronunciada por el Pleno de esta Corte, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en el incidente de conflicto de competencia civil 302-COM-2021.

La citada resolución está disponible, en su versión pública, en la página oficial de esta Corte, a través del link del Centro de Documentación Judicial, y en el siguiente enlace: <https://www.csj.gob.sv/competencia-civil-302-com-2021/> para su consulta y aplicación.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*Julia del Cid*  
**Lcda. Julia del Cid**  
**Secretaria General**  
**Corte Suprema de Justicia**